

## Legislación Nacional

**LEY 25369 SANIDAD VEGETAL ALGODÓN Lucha contra la plaga del picudo del algodón. Emergencia sanitaria nacional. Declaración sanc. 22/11/2000; promul. 15/12/2000; publ. 19/12/2000 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:**  
**Art. 1.º** Declárase la emergencia sanitaria nacional para la lucha contra la plaga del picudo del algodón.  
**Art. 2.º** Encomiéndase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dependiente del Ministerio de Economía, la implementación de las medidas necesarias para coordinar la lucha contra dicha plaga.  
**Art. 3.º** Facúltase a la Jefatura de Gabinete de ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande dicho proyecto a efectos de atender las erogaciones que requiera la misión impuesta por el art. 1.º.  
**Art. 4.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Pascual - Losada - Aramburu - Oyarzún